CONTRATO N°20/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N°314.367.

En el Distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 19 días del mes julio, del año dos mil diez y seis, los Señores Lic. Héctor F. Céspedes Flores paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N°1.477.008, **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO,** y refrendado por el Secretario Municipal el Sr. Guillermo Ramírez, con C.I.N°4.338.291. La Municipalidad será en adelante denominado **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte la empresa **CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES** propiedad del **Sr. Cristian Ariel Cuellar Cuenca,** domiciliado en la Compañía Curuñai– Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad N°4.913.371, con RUC N°4913371-3, en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS ANTONIO LOPEZ, el cual estará sujeto a los siguientes cláusulas y condiciones.--

1. OBJETO.

La presente Contratación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS ANTONIO LOPEZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los Documentos exigidos en el Anexo1, punto 9, del PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*10*	*10*	*10*	*520*	*30*	*003*	*7*	**70.739.750**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°314.367

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N°314.367, Adjudicado por Resolución N°1.341/2016 de fecha 15 de julio del 2.016. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. b), y Art. 34 de la citada legislación.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N°68 CARLOS ANTONIO LOPEZ. ID N°314.367.					CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES	
N°	COD. CAT.	RUBRO	U.M.	Cant.	Precio U.	Precio T.
		PREPARACION DE OBRA				
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	M²	27,1	5.000	135.500
2	72131601-002	Replanteo	M²	27,1	6.000	162.600
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	250.000	2.500.000
		Estructura de H°A°				
4	72131601-004	Encadenados de H°A°	M3	2,4	1.800.000	4.320.000
		Muros de nivelación:				
5	72131601-004	0,30cm	M²	12,2	120.000	1.464.000
6	72131601-004	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	85.000	722.500
		Aislación asfáltica:				
7	72131601-006	De paredes	M²	5,3	37.000	196.100
		Muros de elevación:				
8	72131601-004	De 0,15cm para revocar	M²	55	76.800	4.224.000
9	72131601-004	De 0,15cm visto a una cara de ladrillos comunes	M²	48	78.000	3.744.000
10	72131601-004	En varillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ML	20	28.000	560.000
		Techo:				
11	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas	M2	43	231.000	9.933.000
		Revoques:				
12	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M²	162	27.000	4.374.000
13	72131601-009	Contra piso de H° de cascotes	M²	22	31.000	682.000
14	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M²	22	62.500	1.375.000
15	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	2,6	26.000	67.600
		Aberturas de madera:				
16	72131601-010	Para boxes enchapados con formica	UN	5,04	980.000	4.939.200
17	72131601-010	Puerta Tablero	UN	5,04	1.200.000	6.048.000
		Aberturas metálicas:				
18	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M²	3,36	275.000	924.000
		Alfeizar de ventanas:				

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

19	72131601-010	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	7	10.800	75.600
Pinturas:						
20	72131601-012	De paredes a la cal	M²	66	6.000	396.000
21	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,1	15.000	151.500
22	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	3,36	15.000	50.400
23	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M²	48	15.000	720.000
24	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M²	43	15.000	645.000
25	72131601-012	De azulejos de 0,15x0,15cm	M²	97,5	20.000	1.950.000
Instalaciones:						
26	72102602-004	Vidrios dobles	M²	3,36	180.000	604.800
27	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1	3.000.000	3.000.000
28	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1	2.000.000	2.000.000
Instalación Sanitaria						
29	72102303-998	Agua corriente-desagüe cloacal-	GL	1	11.344.950	11.344.950
30	72102303-003	Pozo absorbente TIPO 2 DE 2,50X3,00	UN	1	1.700.000	1.700.000
31	72102303-003	Cámara séptica tipo 2de 2,00x5,00	UN	1	380.000	380.000
32	72131601-013	Limpieza final	M²	27	50.000	1.350.000
TOTAL:						**70.739.750**

DESGLOSE DE PRECIOS- AGUA CORRIENTE

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	PVC DE 1"	ML	6	12.000	72.000
2	PVC DE 3/4"	ML	35	6.700	234.500
3	PVC DE 1/2"	ML	2	6.250	12.500
4	PVC DE 150mm Rígido	ML	2,5	36.000	90.000
5	PVC DE 100mm	ML	17	14.500	246.500
6	PVC DE 75mm	ML	7	12.300	86.100
7	PVC DE 50mm	ML	10	5.600	56.000
8	PVC DE 40mm	ML	11	4.350	47.850
9	CODO DE 1" CON REDUCCION DE 3/4"	UN.	1	4.600	4.600
10	CODO DE 3/4"	UN.	15	2.200	33.000
11	CODO DE 3/4" CON REDUCCION A 1/2"	UN.	8	2.800	22.400
12	TEE DE 1" CON REDUCCION A 3/4"	UN.	3	6.500	19.500
13	TEE DE 3/4"	UN.	4	5.500	22.000
14	TEE DE 3/4" CON REDUCCION DE 1/2"	UN.	16	4.500	72.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

15	TEE DE 1/2"	UNI.	2	3.500	7.000
16	CODO DE 100mm	UNI.	1	11.000	11.000
17	CODO DE 75mm	UNI.	1	8.500	8.500
18	CODO DE 50mm CON ANGULO DE 45º	UN.	3	3.500	10.500
19	CODO DE 40mm	UN.	3	2.500	7.500
20	TEE DE 100mm	UN.	5	17.000	85.000
21	TEE DE 40mm	UN.	3	3.000	9.000
22	RAMAL DE 100mm		1	12.500	12.500
23	RAMAL DE 50mm	UN.	1	8.000	8.000
24	CINTA TEFLON DE 3/4 X 25mts.	UN.	5	8.000	40.000
25	ADHESIVO PLASTICO DE 75cc.	UN.	5	7.500	37.500
26	LIMPIADOR DE 200cc.	UN.	1	16.500	16.500
27	LLAVE DE PASO DE 1/2" CON CAMPANA.	UN.	8	50.500	404.000
28	CANILLA CON PICO DE MANGUERA DE 1/2	UN.	3	41.000	123.000
29	CANILLA DE 1/2" PARA LAVATORIOS		6	62.000	372.000
30	REJILLA DE PISO SIFONADA DE 150 X150 X50mm	UN.	4	42.000	168.000
31	REJILLA DE PISO CILINDRICO DE 100 X100mm	UN.	1	32.000	32.000
33	SOPAPA PARA LAVATORIOS	UN.	6	29.500	177.000
32	CAÑO DE BAJADA DE EMBUTIR PARA INODORO	UN.	6	14.000	84.000
34	CONEXIÓN DE UNION ENTRE CAÑO DE BAJADA CON CISTERNA	UN.	6	12.000	72.000
35	ENCHUFE DE GOMA PARA INODORO	UN.	6	4.500	27.000
36	TORNILLOS CON TARUGOS PARA SUJECCION DE ARTEFACTOS	UN.	40	3.500	140.000
37	CONEXIONES DE 1/2" PARA ARTEFACTOS	UN.	12	12.800	153.600
38	ALMA DOBLE DE 1/2" ROSCABLE	UN.	12	950	11.400
39	HIERRO DE 12" PARA SUJECCION DE LAVORATORIOS	UN.	6	22.000	132.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

40	INODOROS CON PEDESTAL	UN.	6	155.000	930.000
41	TAPA PARA INODORO	UN.	6	45.000	270.000
42	CISTERNA PARA INODORO	UN.	6	30.500	183.000
43	LAVATORIOS CON PEDESTAL MEDIANO DE 57 X 45cm.	UN.	6	112.000	672.000
44	DUCHA TIPO CORONA c/ BRAZO METALICO	UN.	1	85.000	85.000
45	PERCHA TIPO DOBLE (PARA 2 INODOROS)	UN.	12	18.500	222.000
46	JABONERAS DE 15 X 15 cm (1 X LAVATORIO + DUCHA)	UN.	7	31.000	217.000
47	TOALLERAS (1 POR LAVATORIO)	UN.	6	15.000	90.000
48	PORTARROLLOS (1 POR INODORO)	UN.	6	28.000	168.000
49	ESPEJO CON MARCO DE MADERA O PLASTICO DE 60 X 50cm	UN.	6	195.000	1.170.000
50	MANO DE OBRA	GL.	1	2.500.000	2.500.000
51	DE 1.00 X 0.60	UN.	1	700.000	700.000
52	DE 0.60 X 0.60	UN.	1	480.000	480.000
53	DE 0.40 X 0.60	UN.	2	245.000	490.000
TOTAL					11.344.950

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS DE PAGO

- **El primer pago se hará a** ***la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30% del monto total del contrato.***

- ***Los siguientes pagos se harán según avance de obras, debiendo entregar el Contratista un Certificado de avance de obra hecho por el Fiscal designado a la obra por la Institución Municipal.***
- ***Y el último pago será del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.***

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

Para todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y los documentos requeridos por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Bogado.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el la firma del contrato hasta 150 días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. El Fiscal designado elaborara un Acta de inicio de Obra que será anexado al Cuaderno de obra. Dicha obra está ubicada en el Barrio Santa Rosa de la Ciudad de Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y TESORERIA de la Municipalidad de Coronel Bogado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato con una vigencia de 150 días. Por medio de una Póliza de Seguro.

11. OBLIGACIONES.

Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil en cuanto dispone: Tratándose de edificios u obras en inmuebles destinados a larga duración, el constructor es responsable por su ruina total o parcial o peligro evidente de ruina, si ésta procede de vicios de construcción, de vicios de suelo o de mala calidad de los materiales, cualquiera fuere quien los haya suministrado.
Para que sea aplicable la responsabilidad, la ruina deberá producirse dentro de los diez años de recibida la Obra.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE Chel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD
TESORERIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado República del Paraguay al día 19 del mes julio del año 2016.

Sr. Cristian Ariel Cuellar Cuenca
Cristian Cuellar Construcciones

Sr. Guillermo Ramírez
SECRETARIO GENERAL

Lic. Hector F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL